

Norma técnica para el control de acceso a la instalación portuaria

Los requisitos diferenciados para el personal que accede a la Instalación Portuaria en concordancia con la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 044-2017-APN/DIR:

Tripulantes (tránsito a la nave):

(Mínimo 24 horas antes **)

- Solicitud de ingreso con número de documento de identidad remitido por el Agente Marítimo
- Listado de Tripulantes de ingreso y salida
- Copia de documento de identidad

Al arribo:

Identificación con su documento de identidad, Pasaporte o carnet de extranjería o Libreta de embarque

**Salvo convocatorias de ingreso de naves en forma extraordinaria de menos de 24 horas de anticipación.

Visitantes (áreas administrativas)

(Mínimo 48 horas antes)

- Autorización de visita por la Gerencia involucrada o su designado.
- Adjuntar formato de ingreso
- Remisión del SCTR de Pensión y Salud o declaración de conocimiento de requisitos de ingreso a la planta Perú LNG- Melchorita Llenado y firmado de Declaración Jurada de Salud

Al arribo:

- Documento Nacional de identidad o Pasaporte o carnet de extranjería
- Inducción de seguridad de visita.

Proveedores de Servicios Portuarios y usuarios de la instalación portuaria (área operativa y administrativa)

(Empresas de remolcaje, practicaje, amarre y desamarre, empresas supervisoras, proveedores de servicio generales a la IP, Agentes Marítimos; etc.)

(Mínimo 48 horas antes) (Si no cuenta con pase permanente de HUNT LNG)

- Adjuntar formato de ingreso
- Remisión del SCTR de Pensión y Salud
- Examen médico ocupacional (CAMO)
- Licencia de conducir (si ingresa con vehículo)
- Inducción completa en planta (Lunes o Jueves)
- Curso de manejo defensivo (si ingresa con vehículo) (Lunes o jueves)
- Copia de certificación de capacitación en protección y seguridad dispuesta por la APN (tres cursos)

Para ingreso de vehículos (no registrados en base de datos de HUNT LNG):

- Tarjeta de Propiedad del Vehículo.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de inspección Técnica Vehicular vigente.
- Póliza de Seguro Vehicular que contenga la cobertura de responsabilidad civil frente a terceros.
- Certificado de Habilitación Vehicular emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a nombre de la empresa solicitante (cuando sea aplicable***)
- Certificado de emisión de gases

Al arribo:

- Documento Nacional de identidad / licencia de conducir o Pasaporte / carnet de extranjería

***MTC lo emite a vehículos de empresas dedicadas al transporte de personas o mercaderías

Proveedores de servicio a la nave (tránsito a la nave)

(Inspectores, técnicos, representantes de la nave y proveedores diversos de servicio directo a la nave)

Mínimo 48 horas antes:

- Adjuntar formato de ingreso
- Remisión del SCTR de Pensión y Salud o seguro similar para personal extranjero
- Licencia de conducir (si ingresa con vehículo)
- Inducción de visita
- Curso de manejo defensivo (si ingresa con vehículo) (Lunes o Jueves)
- Copia de certificación de capacitación en protección y seguridad dispuesta por la APN (debe contar con tres cursos mandatorios) si realiza servicios más de 3 veces al año (3 cursos)

Para ingreso de vehículos (para vehículos no registrados en base de datos):

- Tarjeta de Propiedad del Vehículo.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de inspección Técnica Vehicular vigente.
- Póliza de Seguro Vehicular que contenga la cobertura de responsabilidad civil frente a terceros.
- Certificado de Habilitación Vehicular emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a nombre de la empresa solicitante. (Cuando sea aplicable***)
- Certificado de emisión de gases

Al arribo:

- Documento Nacional de identidad / licencia de conducir o Pasaporte / carnet de extranjería
- Inducción de visita (vigencia es válido por 30 días) para personal que realiza servicios menos de 3 veces al año

***MTC lo emite a vehículos de empresas dedicadas al transporte de personas o mercaderías

Visitas Oficiales programada de autoridades

(Área administrativa, operativa y tránsito a la nave)

Mínimo 48 horas antes:

- Adjuntar formato de ingreso
- Remisión del SCTR de Pensión y Salud o seguro similar
- Llenado y firmado de Declaración Jurada de Salud

Al arribo:

- Documento Nacional de identidad
- Inducción de visita

Acceso no programado o acceso inmediato (actividad imprevista)

- Autorización de ingreso por la Gerencia de Planta o designado
- Documento Nacional de identidad o Pasaporte o carnet de extranjería
- Remisión del SCTR de Pensión y Salud o demostrar un seguro similar para caso de personal extranjero (opcional) o gestionar según procedimiento póliza flotante o Llenado y firmado de Declaración de Conocimiento
- Inducción de seguridad de visita.
- Llenado y firmado de Declaración de Salud.